

Neiva, Agosto 23 de 2018



Doctor

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA**

Gerente

**EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Ciudad

**ASUNTO:** EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES "LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA E.I.C.E. ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCESION LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

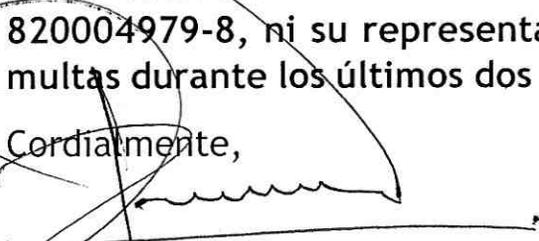
Respetado Doctor:

En los términos del informe técnico de evaluación de la licitación pública No. 001 de 2018, específicamente las conclusiones de la evaluación jurídica, se presenta la subsanación solicitada en los siguientes términos:

Me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

Ni la sociedad APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. Nit. 820004979-8, ni su representante legal; no hemos sido sujetos de multas durante los últimos dos años por ninguna entidad del estado.

Cordialmente,

  
**RAUL CASTRO RAYO**  
Gerente